



## **NOTA INFORMATIVA LEVANTAMIENTO EXCEPCIONAL DE RESTRICCIONES EN A-1 Y N-VI EL LUNES 16 DE AGOSTO DE 2021**

La Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021, contempla en su punto tercero el levantamiento excepcional de restricciones en función de las condiciones en las que se esté desarrollando la circulación durante los periodos afectados por las mismas.

En este sentido, se informa que esta Dirección General de Tráfico ha estimado conveniente levantar excepcionalmente las restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías en general de más de 7.500 kg de MMA, vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales incluidas en el Anexo II de la citada Resolución correspondientes a los domingos y días festivos del verano, y que afectan al próximo lunes 16 de agosto de 2021, en los siguientes tramos:

| <b>Lunes 16 de agosto - 2021</b> |               |                  |              |                      |                 |                |
|----------------------------------|---------------|------------------|--------------|----------------------|-----------------|----------------|
| <b>Carretera</b>                 | <b>Inicio</b> |                  | <b>Final</b> |                      | <b>Duración</b> | <b>Sentido</b> |
|                                  | <b>P.K.</b>   | <b>Población</b> | <b>P.K.</b>  | <b>Población</b>     |                 |                |
| A-1                              | 118,300       | Boceguillas      | 11,800       | Madrid (enlace M-40) | 21,00-23,00     | Entrada Madrid |
| N-VI                             | 110,000       | Adanero          | 42,500       | Collado Villalba     | 21,00-23,00     | Entrada Madrid |

Todo ello como consecuencia de que ambas restricciones afectan al ámbito territorial de las Comunidades de Castilla y León y Madrid, no siendo día festivo en esta última Comunidad, y por tanto, no proveyéndose desplazamientos importantes en estos tramos de carretera de A-1 y N-VI que dificulten el normal desarrollo de la circulación.

Por otra parte, se significa que se mantendrán el resto de las restricciones contempladas en la mencionada Resolución para este día 16 de agosto de 2021.